Barranquilla D.E.I.P., 19 de diciembre de 2024.

Doctora:
MARÍA TERESA FERNANDEZ
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barraquilla
Calle 34 - No 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: **SOLICITUD DE OTROSÍ No. 12 REDISTRIBUCION DE RECURSOS, MODIFICACIÓN DE ALCANCE, SUSTITUCIÓN DE FUENTE Y PRÓRROGA No. 6 AL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO No. CD-57-2021-2989.**

Cordial saludo,

En nuestra calidad de supervisores del Contrato Interadministrativo No. **CD-57-2021-2989** suscrito con la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.**, identificada con NIT No. 800.091.140-4, cuyo objeto es **"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, solicitamos comedidamente su colaboración para la elaboración y aprobación del otrosí No. 12 de redistribución de recursos, modificación de alcance, sustitución de fuente y prórroga No. 6 al Contrato Interadministrativo No. CD-57-2021-2989 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el contrato se pactó de cuantía indeterminada, pero determinable, toda vez que su valor total contempla (I) El costo que por honorarios de su gestión como gerente del proyecto le corresponde a EDUBAR, y (II) El costo de las actividades que se ejecutarán en el desarrollo de la gerencia integral del proyecto, las cuales comprenden: (i) Valor de las obras a ejecutar (incluye diseño); (ii) Valor de la interventoría a contratar; (iii) Valor de la ejecución e implementación del plan de gestión y adquisición predial; habiéndose pactado inicialmente sólo el valor de los honorarios de EDUBAR como gerente integral, encontrándose pendiente por determinar el valor del resto de los componentes del contrato antes mencionados.
2. Que, mediante otrosí No. 11 EDUBAR S.A. y el Distrito acordaron modificar el contrato de la siguiente manera:
 *"**1**. El alcance en la cláusula segunda -Alcance del objeto, procediendo a incluir dentro de la misma, las obras de los mercados Del Sabor, Mariscos, EPM-Fase 2, Plaza de Pescado y Barranquillita, de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No 4, el cual hace parte integral del presente documento. **2**. Adicionar recursos por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($430.637.614)** por concepto de honorarios a EDUBAR por su gestión como gerente*

*integral. **3**. Incorporar presupuestalmente al valor total del Contrato los recursos por valor de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905,00). De este valor se ha estimado para los mercados que se encuentran en ejecución (Magola y Playón) correspondientes a mayores cantidades de obra y obras adicionales y a nuevos mercados (Sabor, Mariscos, Plaza de Pescados, Barranquillita, EPM Fase 2 y Gran Bazar Fase 2) correspondientes a nuevos estudios y diseños y nuevas obras la suma de $38.174.732.970,00 y el presupuesto que se relaciona para los costos de interventoría es de $1.729.127.935,00** de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No 4."*

3. Que, los **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905,00)** incorporados mediante otrosí No. 11 destinados para obra e interventoría se distribuyeron de conformidad con los presupuestos presentados por EDUBAR S.A. en el informe de estructuración y gerencia No. 4 de la siguiente manera:

MERCADO	VALOR TOTAL DE OBRA
SABOR	$4.311.408.795,16
MAGOLA	$1.220.419.851,98
MARISCOS	$610.209.925,99
EPM-FASE2	$951.927.484,55
PLAZA DE PESCADOS	$5.269.844.030,00
GRAN BAZAR FASE-2	$5.602.099.259,91
B-QUILLITA	$15.106.724.362,50
PLAYON	$5.102.099.259,91
TOTAL OBRA	**$38.174.732.970,00**

INTERVENTORÍA	VALOR TOTAL
INTERVENTORÍA ADICIÓN CONTRATO EDU-264-2022	$1.729.127.935,00
TOTAL INTERVENTORÍA	$1.729.127.935,00

INCORPORACION OTROSÍ No.11	VALOR
OBRA MERCADOS	$38.174.732.970,00
INTERVENTORÍA	$1.729.127.935,00
VALOR TOTAL OBRA E INTERVENTORIA	**$39.903.860.905,00**

4. Que, según lo dispuesto en el otrosí No.11, los mercados incluidos en el alcance del contrato son: Gran Bazar, La Loma, Barlovento, Sredni, Magola, Playón, Tajamar, Sabor, Mariscos, EPM- Fase 2, Plaza de Pescados y Barranquillita.
5. Que, en comité de coordinación y seguimiento realizado el día 31 de octubre de 2024, se determinó la necesidad de modificar el alcance del contrato y en consecuencia la redistribución de los recursos de obra del proyecto.

6. Que, EDUBAR S.A. mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2024, solicitó a la supervisión del contrato redistribuir los recursos de obra incorporados mediante Otrosí No.11, modificar el alcance contractual en el sentido de eliminar de este los Mercados del Sabor, Barranquillita, Plaza de Pescados y Mariscos, y prorrogar el plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

" (…)1. Que el día 27 de diciembre de 2021 se celebró el contrato de obra N°EDU-868-2021, cuyo objeto es "Diseño y Construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito de Barranquilla". 2. Que el acta de inicio del contrato de obra N°EDU-868-2021 fue firmada el día 23 de marzo del 2022. 3.Que el plazo inicial del contrato de obra N°EDU-868-2021, en los términos descritos en la cláusula tercera del contrato, culminaba el día 31 de diciembre de 2022. 4.Que mediante prórroga No 03 se amplió el plazo del contrato de obra N°EDU-868-2021 hasta el 31 de diciembre del 2024. 5. Que el día 24 de junio de 2024, se suscribió el otrosí No.11 del Contrato Interadministrativo CD-57- 2021-2989 a través del cual se acuerda modificar "(…)1. El alcance en la cláusula segunda -Alcance del objeto, procediendo a incluir dentro de la misma, las obras de los mercados Del Sabor, Mariscos, EPM-Fase 2, Plaza de Pescado y Barranquillita, de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No 4, el cual hace parte integral del presente documento… 3. Incorporar presupuestalmente al valor total del Contrato los recursos por valor de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905,00). De este valor se ha estimado para los mercados que se encuentran en ejecución (Magola y Playón) correspondientes a mayores cantidades de obra y obras adicionales y a nuevos mercados (Sabor, Mariscos, Plaza de Pescados, Barranquillita, EPM Fase 2 y Gran Bazar Fase 2) correspondientes a nuevos estudios y diseños y nuevas obras la suma de $38.174.732.970,00 y el presupuesto que se relaciona para los costos de interventoría es de $1.729.127.935,00 de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No 4. 5. Prorrogar el plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024(…)" 6. Que el día 28 de junio de 2024 se suscribió otrosí modificatorio del contrato No. EDU-868-2021, en el cual, entre otras disposiciones: "(i) modificó el alcance de ejecución del proyecto de acuerdo con la solicitud extendida por la entidad contratante, dentro del cual en el alcance de ejecución de las obras de los mercados LA LOMA, SREDNI, BARLOVENTO, TAJAMAR, LA MAGOLA y PLAYÓN, se incluyó los mercados MERCADO DEL SABOR, MAGOLA – mayores cantidades-, MARISCOS, MERCADO PUBLICO EPM- FASE 2, PLAZA DE PESCADOS, MERCADO DE GRAN BAZAR-FASE2, MERCADO PUBLICO DE BARRANQUILLA, PLAYÓN – mayores cantidades; (ii) se prorrogó el plazo contractual hasta el día 31 de diciembre

de 2024". 7.El pasado 04 de octubre del 2024, bajo el Oficio CM-2023-142, el Consorcio Mercados Barranquilla 2022 solicitó una actualización de algunos precios del contrato de obra N°EDU-868-2021 debido al aumento en los costos de materiales, salarios y variaciones en los índices de precios. 8. El 21 de octubre de 2024, la interventoría del contrato de obra N°EDU-868-2021, realizada por Consorcio MP, aprobó la solicitud de actualización de precios unitarios. Esta solicitud avalada por EDUBAR no implica una imputación presupuestal para el Distrito, ya que no se requiere la incorporación de recursos adicionales. En cambio, busca realizar una redistribución de los recursos existentes para ajustar el presupuesto a los costos actuales y garantizar una gestión adecuada de los fondos disponibles. 9. El 31 de octubre del 2024, se llevó a cabo un comité de coordinación y seguimiento con los supervisores. En esta reunión, el Distrito determinó la necesidad de modificar el alcance del objeto contractual, considerando los argumentos expuestos. Esta decisión busca ajustar el presupuesto a los costos actuales y optimizar la gestión de los recursos disponibles. 10. Que el día 18 de noviembre del 2024 el contratista, CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA, solicito a través de oficio CM2022-114, ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre del 2025 por las necesidades identificadas en el Mercado El Playón, el cual se requiere ejecutar por etapas. 11. Que el día 20 de noviembre del 2024, CONSORCIO MP, como interventor del proyecto presentó bajo el oficio 185-0-177, el aval a la solicitud de ampliar el plazo de ejecución de las obras. Por lo anterior, para ajustar el presupuesto y mitigar el impacto de los aumentos, se recomienda eliminar ciertos mercados incluidos en el Otrosí No. 11: Mercado del Sabor, Barranquillita, Plaza de Pescados y Mariscos. Esta gerencia realizó un balance y generó un presupuesto estimado de la redistribución de los recursos".

7. Que según lo señalado por EDUBAR S.A. el estado actual de los recursos incorporados mediante Otrosí No. 11 es el siguiente:

CALLEJON DEL SABOR	$ 4.311.408.795,16
MAGOLA	$ 1.220.419.851,98
MARISCOS	$ 610.209.925,99
EPM FASE 2	$ 951.927.484,55
PLAZA DE PESCADOS	$ 5.269.844.030,00
GRAN BAZAR FASE 2	$ 5.602.099.259,91
B-QUILLITA	$ 15.106.724.362,50
PLAYON	$ 5.102.099.259,91

TOTAL OBRAS	**$38.174.732.970,00**
TOTAL INTERVENTORIA	**$1.729.127.935**

8. Que, EDUBAR S.A. solicitó la distribución de los recursos incorporados mediante Otrosí No. 1, así:

1. *Monto ejecutado a la fecha:*

EPM FASE 2	*$ 379.375.396,28*
GRAN BAZAR FASE 2	*$ 5.097.910.326,52*
PLAYON	*$ 1.517.501.585,13*
TOTAL OBRAS	***$ 6.994.787.307,93***

2. *Saldos pendientes por ejecutar en cada mercado a los cuales se aplicaría la actualización de precios:*

EPM FASE 2	*$700.894.447,72*
GRAN BAZAR FASE 2	*$1.343.935.664,48*
PLAYON	*$29.135.115.549,87*
TOTAL OBRAS	***$31.179.945.662,07***

3. *Valores actualizados mercados:*

EPM FASE 2	*$1.080.269.844,00*
GRAN BAZAR FASE 2	*$6.441.845.991,00*
PLAYON	*$30.652.617.135,00*
TOTAL OBRAS	***$38.174.732.970,00***

4. *Interventoría:*

TOTAL INTERVENTORIA	***$1.729.127.935 ****

9. Qué, EDUBAR S.A. aclaró en la solicitud de otrosí No.12 e informe de estructuración No. 5 que en el caso del contrato de Interventoría del contrato de obra N°EDU-868-2021, a pesar de la reducción en el listado de mercados a intervenir, el valor de la interventoría se mantiene debido a la ampliación del plazo de las obras del mercado Playón. La extensión en el cronograma de ejecución genera una mayor permanencia en las obras por parte de la interventoría.

10. Que, EDUBAR S.A. en la solicitud informa el estado de cuenta (avance financiero) del contrato a la fecha en los siguientes términos:

CONCEPTO		VALOR
Valor Total del Contrato	**$**	**164.652.359.965,18**
Valor Contrato Gerencia	$	6.700.000.000,00
Adición No. 1	$	3.223.878.904,18
Adición No. 2	$	430.637.614,00
Incorporación de recursos No.1.	$	38.760.604.260,00
Incorporación de recursos No.2.	$	57.929.880.175,00
Incorporación de recursos No.3.	$	17.060.105.567,00
Incorporación de recursos No.4	$	643.392.540,00
Incorporación de recursos No.5	$	39.903.860.905,00

El avance financiero se relaciona en el siguiente cuadro:

CONCEPTO		VALOR
Avance Financiero – Total Contrato	**$**	**129.148.552.018,86**
Avance Financiero Contrato Gerencia	$	9.146.809.820,76
Avance Financiero Contrato Obra EDU-846-2021	$	36.506.105.153,05
Avance Financiero Contrato Obra EDU-868-2021	$	62.003.201.473,03
Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-225-2022	$	1.747.289.971,00
Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-264-2022	$	2.685.040.034,02
Avance Financiero Gestión predial y reasentamiento	$	17.060.105.567,00
Saldo del Contrato (Incluido IVA)	**$**	**35.503.807.946,32**

Que los porcentajes de avance financiero para cada contrato derivado se relacionan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PORCENTAJES
Porcentaje de Avance – Total Contrato	**78,44%**
($Avance Financiero acumulado/$Total Contrato)	

Porcentaje de Avance Financiero Contrato Gerencia	88,34%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra EDU-846-2021	100,00%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra EDU-868-2021	66,30%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-225-2022	100,00%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-264-2022	55,03%
Porcentaje de Avance Financiero Gestión predial y reasentamiento	100,00%

11. Que, EDUBAR S.A. en su informe de estructuración y gerencia No. 5 señaló lo siguiente:

A) Con respecto a la solicitud de actualización de precios al contrato de obra No. EDU-868-2021 presentada por el contratista CONSORCIO MERCADADOS BARRANQUILLA:

"(…) Esta gerencia considera que la solicitud del contratista de obra es VIABLE, pues, la obra fue contratada a precios unitarios fijos en el 2022, con base en una propuesta presentada en el año 2021 y con la proyección de un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre del 2022. Para la fecha de presentación de oferta y firma de contrato, se estaban sintiendo los efectos de la volatilidad del mercado de la construcción, asociada a los efectos POST-COVID 19. A la fecha, si bien se cuenta con mayor estabilidad de precios de insumos, si se registra un incremento importante entre los precios vigentes al momento de presentar la oferta y los precios del mercado actual, para efecto de ejecución de las actividades de obra que tienen precio contractual pactado, según la oferta presentada en noviembre del año 2021. Esta variación, se puede observar al comparar el índice ICOCIV, para la tipología de obra relacionada con el objeto contratado, en este caso se asume "Plazas de mercado y ferias", con lo que esta gerencia realizo un análisis de los valores unitarios contractuales, valores de mercado y el Anexo "A16.1 ICOCIV - Serie histórica índice por subclases CPC V 2.0 A.C." Evidenciando que, para Construcciones de plazas de mercado, el índice ha variado de 107,06, noviembre 2021, a 129,96, septiembre del 2024 (…)

Es fundamental destacar que esta solicitud no implica una imputación presupuestal para el Distrito, ya que no se requiere la incorporación de recursos adicionales. En cambio, busca realizar una redistribución de los recursos existentes para ajustar el presupuesto a los costos actuales y garantizar una gestión adecuada de los fondos disponibles. La gerencia de EDUBAR llevará a cabo un Otrosí en el marco del contrato relacionado con la construcción de los nuevos mercados públicos en Barranquilla. En dicho documento, se garantizará el equilibrio contractual en la medida que el contratista no se vea afectado

por la actualización en los precios ajustados a la realidad del mercado durante la ejecución del contrato.(…)"

B) Con respecto al alcance contractual definido en el otrosí No. 11:

"(…) El análisis ha determinado que los recursos deben ser redistribuidos hacia obras con mayor impacto en la comunidad y necesidades urgentes como es el caso del Mercado del playón como se mencionó en el numeral 4.

Con el fin de optimizar la asignación de recursos y reducir los impactos de sobrecosto y logística, se ha decidido eliminar los siguientes mercados del alcance que habían sido incluidos en el Informe de Estructuración No. 4:
- Mercado del Sabor
- Barranquillita
- Plaza de Pescado
- Mariscos
La eliminación de estos mercados permite concentrar los recursos financieros y operativos en los proyectos de mayor prioridad y alcance. La redistribución propuesta se destina a:
- Incrementar los recursos para el Mercado El Playón, EPM- Fase 2 y Gran bazar Fase 2: Estos mercados recibirán asignaciones adicionales para mejorar la infraestructura, la accesibilidad y las áreas de servicio, maximizando su capacidad operativa y su impacto en el entorno.
- Ajustes en los precios unitarios: La asignación de nuevos valores adaptándose a las variaciones actuales del mercado.

La ejecución del mercado del Playón se ha planificado por etapas con el propósito de garantizar la continuidad de la actividad económica de los vendedores durante todo el proceso de construcción. Cada etapa consiste en trasladar a un grupo de comerciantes desde su área habitual a un espacio transitorio especialmente habilitado para que puedan continuar sus operaciones sin interrupciones significativas. Una vez concluida la intervención en la primera área, los vendedores retornan a su nuevo espacio remodelado, lo que permite iniciar el traslado y la construcción en la siguiente etapa.

Este enfoque progresivo asegura que las ventas y los ingresos de los comerciantes no se vean afectados, minimizando el impacto económico y preservando la estabilidad laboral en el mercado, esta ejecución por etapas nos lleva a la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025 (…)"

C) Recomendaciones y conclusiones:
"(…) Para ajustar el presupuesto y mitigar el impacto de los aumentos, se recomienda eliminar ciertos mercados incluidos en el Otrosí No. 11: Mercado del Sabor, Barranquillita, Plaza de Pescados y Mariscos. Esta gerencia realizó un balance y generó un presupuesto estimado de la redistribución de los recursos (…) En atención a lo expuesto, se recomienda, aprobar la redistribución de recursos para adaptar el

presupuesto a los costos actuales, para gestionar adecuadamente el presupuesto disponible, así como aprobar la extensión del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025"

12. Que, según los presupuestos presentados por EDUBAR S.A, la redistribución de los recursos de obra incorporados mediante otrosí No.11 quedaría de la siguiente manera:

EPM FASE 2	*$1.080.269.844,00*
GRAN BAZAR FASE 2	*$6.441.845.991,00*
PLAYON	*$30.652.617.135,00*
TOTAL OBRAS	***$38.174.732.970,00***

13. Que, mediante acta de comité No. 14 con fecha 9 de diciembre de 2024 la supervisión aprobó y fijo las condiciones para la presente modificación.
14. Que, una vez revisada la solicitud presentada por EDUBAR S.A. y el informe de estructuración y gerencia No. 5, la supervisión encuentra viable proceder con las modificaciones propuestas teniendo en cuenta la realidad económica del contrato, y solicitado por el contratista CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA, aprobado por la interventoría CONSORCIO MP y a su vez, declarado viable por EDUBAR S.A., y que será realizado por este último mediante otrosí al contrato No. EDU-868-2021. Por lo anterior, se requiere actualizar el presupuesto y gestionar adecuadamente los recursos disponibles en el Contrato Interadministrativo CD-57-2021-2989, resultando entonces necesaria la modificación del alcance contractual con la finalidad de eliminar los Mercados del Sabor, Barranquillita, Plaza de Pescados y Mariscos y consecuentemente proceder con la redistribución de los recursos de obra incorporados mediante otrosí No.11 para destinarlos hacia obras con mayor impacto en la comunidad y necesidades urgentes como los mercados El Playón, EPM Fase-2 y Gran Bazar Fase-2. Así mismo, se encuentra viable solicitar la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta que las obras del mercado El Playón se deben ejecutar por etapas para garantizar la continuidad en la actividad económica de los vendedores.
15. Que, para el otrosí No.11 al Contrato Interadministrativo CD-57-2021-2989 se contó con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 202402027 y 202402026 de fecha veinte (20) de junio de 2024, así como con los correspondientes registros presupuestales No. 202406420 y 202406422.
16. Que, el día treinta (30) de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202403340 COMO REQUISITO PREVIO A LA SUSTITUCIÓN DE FUENTE DEL RP 202406422, CUYO OBJETO ES: INCORPORACIÓN DE RECURSOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-57-2021-2989, QUE TIENE POR OBJETO: GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

17. Que, el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, se firmó el Decreto No. 0914 "*Por el cual se realiza una sustitución de fuente en el presupuesto de rentas y gastos de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal de 2024*".
18. Que, el mencionado Decreto No.914 de 2024 dispone lo siguiente:

*"(...) **ARTICULO PRIMERO: SUSTITUIR,** en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia 2024, en el adicional del contrato CD-57-2021-2989, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202402026 y el registro presupuesta! No. 202406422, la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la fuente provenientes del Crédito, en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L ($36.142.639.966)**. según el siguiente detalle:(...)"*

CDP	RP	CONTRATO	FUENTE	VALOR INICIAL	SUSTITUCIÓN	VALOR FINAL
202402026	202406422	CD-57-2021-2989	RbICLD	39.903.860.905	36.142.639.966	3.761.220.939
202403340		CD-57-2021-2989	Cr.Find.103	0	36.142.639.966	36.142.639.966

19. Que, considerando lo anterior y con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, es necesario realizar la modificación de la Cláusula Décima Segunda Disponibilidad Presupuestal establecida en el anexo de condiciones contractuales del contrato.

Así las cosas, esta supervisión solicita lo siguiente:

1) Eliminar de la Cláusula Segunda- Alcance del Objeto las obras de los mercados del Sabor, Barranquillita, Plaza de Pescados y Mariscos de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No.5, por lo que con la suscripción del otrosí solicitado y de conformidad con lo pactado en anteriores modificaciones al contrato, los mercados incluidos en el alcance contractual serían los siguientes: Gran Bazar, Gran Bazar Fase 2, La Loma, Barlovento, Sredni, Magola, Playón, Tajamar, EPM- Fase 2.
2) Redistribuir los recursos de obra incorporados mediante otrosí No.11 por valor de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($38.174.732.970,00)** de la siguiente manera y que no representan para el Distrito de Barranquilla una erogación presupuestal adicional:

EPM FASE 2	*$1.080.269.844,00*

GRAN BAZAR FASE 2	*$6.441.845.991,00*
PLAYON	*$30.652.617.135,00*
TOTAL OBRAS	***$38.174.732.970,00***

3) Modificar la cláusula decima segunda. – Disponibilidad presupuestal, sustituyendo de manera parcial el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202402026 de fecha veinte (20) de junio de 2024, quedando de la siguiente manera: El valor del presente contrato, que se compromete pagar EL DISTRITO, se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números: 202101514 de 2021, 202102614 de 2021, 202102747 de 2021, 202200777 de 2022, 202203288 de 2023 y 202303734 de 2023, 202401543 de 2024, 202402026 de 2024, 202402027 de 2024 y 202403340 de 2024 expedidos por la Secretaría de Hacienda – Oficina de presupuesto.
4) Prorrogar el plazo de ejecución del contrato CD-57-2021-2989 hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

En virtud de lo anteriormente expuesto, e indicando que las demás cláusulas establecidas en el contrato y los otrosíes celebrados no se modifican, nos permitimos anexar a la solicitud los siguientes documentos:

A. Oficio de fecha 18 de diciembre de 2024 presentado por EDUBAR S.A. y sus anexos.
B. Acta de Comité No. 14, de diciembre 9 de 2024.
C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202403340 de fecha treinta (30) de septiembre de 2024.
D. Decreto No. 0914 del 31 de octubre de 2024.

MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ
Supervisora del contrato
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público

GERARDO BERMÚDEZ PONCE
Supervisor del contrato
Secretaría de Obras Públicas

IP 01479

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

Barranquilla, 18 de diciembre del 2024

Dra.
MARIA TERESA RUBIO
Supervisora
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Dr.
GERARDO BERMÚDEZ
Supervisor
Secretaría Distrital De Obras Publicas
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57- 2021-2989- "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

Asunto: Solicitud De Redistribución de Recursos y prórroga No 6.

En el marco de las funciones que nos asisten dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57-2021-2989, cuyo objeto es *"GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS MERCADOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"*, nos permitimos solicitar a su despacho una redistribución de recursos y ampliación del plazo del contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes premisas:

1. Que el día 27 de diciembre de 2021 se celebró el contrato de obra N°EDU-868-2021, cuyo objeto es "Diseño y Construcción de nuevos mercados públicos en el Distrito de Barranquilla".

2. Que el acta de inicio del contrato de obra N°EDU-868-2021 fue firmada el día 23 de marzo del 2022.

3. Que el plazo inicial del contrato de obra N°EDU-868-2021, en los términos descritos en la cláusula tercera del contrato, culminaba el día 31 de diciembre de 2022.

4. Que mediante prórroga No 03 se amplió el plazo del contrato de obra N°EDU-868-2021 hasta el 31 de diciembre del 2024

5. Que el día 24 de junio de 2024, se suscribió el otrosí No.11 del Contrato Interadministrativo CD-57-2021-2989 a través del cual se acuerda modificar *"(...)1. El alcance en la cláusula segunda -Alcance del objeto, procediendo a incluir dentro de la misma, las obras de los mercados Del Sabor, Mariscos, EPM-Fase 2, Plaza de Pescado y Barranquillita, de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No 4, el cual hace parte integral del presente documento… 3. Incorporar presupuestalmente al valor total del Contrato los recursos por valor de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO*

PESOS, MONEDA LEGAL ($39.903.860.905,00). De este valor se ha estimado para los mercados que se encuentran en ejecución (Magola y Playón) correspondientes a mayores cantidades de obra y obras adicionales y a nuevos mercados (Sabor, Mariscos, Plaza de Pescados, Barranquillita, EPM Fase 2 y Gran Bazar Fase 2) correspondientes a nuevos estudios y diseños y nuevas obras la suma de $38.174.732.970,00 y el presupuesto que se relaciona para los costos de interventoría es de $1.729.127.935,00 de conformidad con lo señalado por EDUBAR S.A en el informe de estructuración y gerencia No 4. 5. Prorrogar el plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024(...)"

6. Que el día 28 de junio de 2024 se suscribió otrosí modificatorio del contrato No. EDU-868-2021, en el cual, entre otras disposiciones: "(i) modificó el alcance de ejecución del proyecto de acuerdo con la solicitud extendida por la entidad contratante, dentro del cual en el alcance de ejecución de las obras de los mercados LA LOMA, SREDNI, BARLOVENTO, TAJAMAR, LA MAGOLA y PLAYÓN, se incluyó los mercados MERCADO DEL SABOR, MAGOLA – mayores cantidades-, MARISCOS, MERCADO PUBLICO EPM- FASE 2, PLAZA DE PESCADOS, MERCADO DE GRAN BAZAR-FASE2, MERCADO PUBLICO DE BARRANQUILLA, PLAYÓN – mayores cantidades; (ii) se prorrogó el plazo contractual hasta el día 31 de diciembre de 2024".

7. El pasado 04 de octubre del 2024, bajo el Oficio CM-2023-142, el Consorcio Mercados Barranquilla 2022 solicitó una actualización de algunos precios del contrato de obra N°EDU-868-2021 debido al aumento en los costos de materiales, salarios y variaciones en los índices de precios.

8. El 21 de octubre de 2024, la interventoría del contrato de obra N°EDU-868-2021 ", realizada por Consorcio MP, aprobó la solicitud de actualización de precios unitarios. Esta solicitud avalada por EDUBAR, no implica una imputación presupuestal para el Distrito, ya que no se requiere la incorporación de recursos adicionales. En cambio, busca realizar una redistribución de los recursos existentes para ajustar el presupuesto a los costos actuales y garantizar una gestión adecuada de los fondos disponibles.

9. El 31 de octubre del 2024, se llevó a cabo un comité de coordinación y seguimiento con los supervisores. En esta reunión, el Distrito determinó la necesidad de modificar el alcance del objeto contractual, considerando los argumentos expuestos. Esta decisión busca ajustar el presupuesto a los costos actuales y optimizar la gestión de los recursos disponibles.

10. Que el día 18 de noviembre del 2024 el contratista, CONSORCIO MERCADOS BARRANQUILLA, solicito a través de oficio CM2022-114, ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre del 2025 por las necesidades identificadas en el Mercado El Playón, el cual se requiere ejecutar por etapas.

11. Que el día 20 de noviembre del 2024 , CONSORCIO MP, como interventor del proyecto presentó bajo el oficio 185-0-177 , el aval a la solicitud de ampliar el plazo de ejecución de las obras.

Por lo anterior, para ajustar el presupuesto y mitigar el impacto de los aumentos, se recomienda eliminar ciertos mercados incluidos en el Otrosí No. 11: Mercado del Sabor, Barranquillita, Plaza de Pescados y Mariscos. Esta gerencia realizó un balance y genero un presupuesto estimado de la redistribución de los recursos:

Estado actual de los recursos incorporados Otrosí N° 11

CALLEJON DEL SABOR	$ 4.311.408.795,16
MAGOLA	$ 1.220.419.851,98
MARISCOS	$ 610.209.925,99
EPM FASE 2	$ 951.927.484,55
PLAZA DE PESCADOS	$ 5.269.844.030,00
GRAN BAZAR FASE 2	$ 5.602.099.259,91
B-QUILLITA	$ 15.106.724.362,50
PLAYON	$ 5.102.099.259,91
TOTAL OBRAS	**$38.174.732.970,00**
TOTAL INTERVENTORIA	**$1.729.127.935**

Solicitud de redistribución de valores recursos incorporados Otrosí N° 11

1. Monto ejecutado a la fecha:

EPM FASE 2	$ 379.375.396,28
GRAN BAZAR FASE 2	$ 5.097.910.326,52
PLAYON	$ 1.517.501.585,13
TOTAL OBRAS	**$ 6.994.787.307,93**

2. Saldos pendientes por ejecutar en cada mercado a los cuales se aplicaría la actualización de precios:

EPM FASE 2	$700.894.447,72
GRAN BAZAR FASE 2	$1.343.935.664,48
PLAYON	$29.135.115.549,87
TOTAL OBRAS	**$31.179.945.662,07**

3. Valores actualizados mercados:

EPM FASE 2	$1.080.269.844,00
GRAN BAZAR FASE 2	$6.441.845.991,00
PLAYON	$30.652.617.135,00
TOTAL OBRAS	**$38.174.732.970,00**

4. Interventoría:

TOTAL INTERVENTORIA	**$1.729.127.935**

A pesar de la reducción en el listado de mercados a intervenir, el valor de la interventoría se mantiene debido a la ampliación del plazo de las obras del mercado Playón. Esta extensión en el cronograma de ejecución genera una mayor permanencia de la interventoría.

Por consiguiente, para poder llevar a cabo la ejecución de las obras es necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-57- 2021-2989, hasta el 31 de diciembre

de 2025 y contar con la aprobación del ajuste del alcance del objeto contractual el cual deberá ser definido y/o autorizado por el Distrito de confirmad con el informe de estructuración adjuntado al presenté oficio.

Adicionalmente, nos permitimos informar que el estado de cuenta (avance financiero) del contrato a la fecha es:

CONCEPTO	VALOR
Valor Total del Contrato	**$ 164.652.359.965,18**
Valor Contrato Gerencia	$ 6.700.000.000,00
Adición No. 1	$ 3.223.878.904,18
Adición No. 2	$ 430.637.614,00
Incorporación de recursos No.1.	$ 38.760.604.260,00
Incorporación de recursos No.2.	$ 57.929.880.175,00
Incorporación de recursos No.3.	$ 17.060.105.567,00
Incorporación de recursos No.4	$ 643.392.540,00
Incorporación de recursos No.5	$ 39.903.860.905,00

El avance financiero se relaciona en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Avance Financiero – Total Contrato	**$ 129.148.552.018,86**
Avance Financiero Contrato Gerencia	$ 9.146.809.820,76
Avance Financiero Contrato Obra EDU-846-2021	$ 36.506.105.153,05
Avance Financiero Contrato Obra EDU-868-2021	$ 62.003.201.473,03
Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-225-2022	$ 1.747.289.971,00
Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-264-2022	$ 2.685.040.034,02
Avance Financiero Gestión predial y reasentamiento	$ 17.060.105.567,00
Saldo del Contrato (Incluido IVA)	**$ 35.503.807.946,32**

Que los porcentajes de avance financiero para cada contrato derivado se relacionan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PORCENTAJES
Porcentaje de Avance – Total Contrato	**78,44%**
($Avance Financiero acumulado/$Total Contrato)	
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Gerencia	88,34%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra EDU-846-2021	100,00%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Obra EDU-868-2021	66,30%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-225-2022	100,00%
Porcentaje de Avance Financiero Contrato Interventoría EDU-264-2022	55,03%
Porcentaje de Avance Financiero Gestión predial y reasentamiento	100,00%

Finalmente, para la gestión correspondiente anexamos lo siguiente:

1. Oficio CM2023-158
2. Oficio 185-0-177
3. Acta de Comité No. 13
4. Informe de estructuración y Gerencia No. 5.
5. Acta de Comité No. 14

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

ANGELLY MELISSA CRIALES ANÍBAL
GERENTE GENERAL
EDUBAR S.A.
Elaboró: Paola Figueroa
Revisó: Pedro Mora
Revisó: Mauricio Valdeblanquez
Revisó: Lania Lopesierra